



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 115 -2019-GR-JUNÍN/GRDS

HUANCAYO, 31 DIC 2019

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorandum N° 2179-2019-GRJ-GRDS de fecha 31 de diciembre de 2019, Reporte N° 2319-2019-GRJ-GRDS/SGDSIO de fecha 31 de diciembre de 2019, Memorandum N° 1604-2019-GRJ/ORAJ de fecha 31 de diciembre de 2019, Memorandum N° 2155-2019-GRJ/GRDS de fecha 30 de diciembre de 2019, Informe técnico N° 65-2019-GRJ-GRDS/SGDSIO de fecha 30 de diciembre de 2019, Informe técnico N° 013-2019-GRJ-GRDS/UF, Informe técnico final N° 002-2019-AECA de fecha 27 de diciembre de 2019, Carta N° 019-2019-CAMAYO HNOS S.R.L de fecha 19 de diciembre de 2019, documentos referentes al Expediente Técnico elaborado por la Empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CAMAYO HERMANOS S.R.L a través de su profesional; el Psicólogo Arturo Nacho Vivanco Matos, con Código de Colegiatura -C.Ps.P N° 27141, referente del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL EN 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** con C.U.I N° 2457930.



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL EN 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, mediante Orden de Servicio N° 3920 de fecha 04 de octubre del 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, contrató el servicio de la Empresa "CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CAMAYO HERMANOS S.R.L.", para la elaboración del Expediente Técnico: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL EN 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**;

Que, mediante Orden de Servicio N° 5007 de fecha 15 de noviembre del 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, contrató el servicio de la Psicóloga Ángele Elizabeth Cotrina Alvarado con código de Colegiatura - C.Ps.P N° 26749, para la revisión

GRDS	
REG N°	3984047
EXP N°	2709462



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



del Expediente Técnico **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL EN 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**;

Que, mediante Carta N° 003-2019-AECA de fecha 27 de diciembre del 2019, emitido por la Psicóloga Ángela E. Cotrina Alvarado, con Código de Colegiatura -C.Ps.P. N° 26749; evaluadora del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL EN 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, brindó su conformidad al Expediente Técnico que comprende: Carátula, Índice General, Resumen ejecutivo, Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Resumen de presupuesto, Presupuesto por componentes, Análisis de costos unitarios, Relación de insumos, Desagregado de gastos generales, Desagregado de gastos de supervisión, Cronograma de avance de obra, Cronograma valorizado, y Anexos; el mismo que consta de DOS (02) archivadores: Tomo I (437 folios), II Tomo (483 folios). Asimismo, señala que los costos son vigentes al mes de NO del 2019, la modalidad de ejecución es por Administración Directa y el plazo de ejecución es de 720 días calendario;

Que, con Informe técnico N° 013-2019-GRJ/GRDS/UF, de fecha 30 de diciembre del 2019, la C.P.C. Nelly Yanet Escurra Dávila, responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, emitió **OPINIÓN FAVORABLE** sobre la consistencia del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL EN 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**;

Que, con Informe técnico N°065-2019-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 30 de diciembre del 2019, el Lic. Bladimir López Leyva, responsable de la Unidad Ejecutora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, habiendo revisado el informe de consistencia del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL EN 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, concluyó que luego de la evaluación de consistencia de la elaboración del Expediente Técnico, el resultado es **FAVORABLE y CONFORME**, cumpliendo los requisitos técnicos óptimos para que se realice el registro en la Fase de Inversión del mencionado Proyecto el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, el Expediente Técnico, descrito en la parte considerativa precedente ha sido: revisado, evaluado y aprobado por los profesionales de las diversas especialidades según sus contenidos, precisando que cumple con los requisitos mínimos exigidos por las normas legales vigentes.

Que, contando con los vistos de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en aplicación al uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias

Que, por el Principio jurídico de Desconcentración consagrado en el numeral 85.3 del artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y sus modificatorias; en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERA. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL EN 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN con C.U.I N° 2457930** en la modalidad de ejecución



por Administración Directa, por un monto de S/. 12,160,858.54 Soles, vigente al mes de NOVIEMBRE del 2019 de la siguiente manera:

COMPONENTE	Declaratoria Viabilidad	Costo de Expediente Técnico
COMPONENTE 1: SUFICIENTES EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SALUD MENTAL	101,671.64	1,537,557.50
COMPONENTE 2: SUFICIENTE MATERIAL PSICOLOGICO Y DIDACTICO	977,659.32	1,478,675.10
COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES DEL PROFESIONAL EN SALUD MENTAL	10,442,231.00	5,764,048.00
COMPONENTE 4: SUFICIENTE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	96,783.84	1,400,840.00
COSTO DIRECTO	11,618,345.80	10,181,120.60
GASTOS GENERALES		1,018,112.06
SUB TOTAL	11,618,345.80	11,199,232.66
EXPEDIENTE TÉCNICO	58,091.73	33,500.00
SUPERVISIÓN	139,420.17	895,727.41
LIQUIDACIÓN	34,855.02	22,398.47
EVALUACIÓN		10,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	11,850,712.72	12,160,858.54

Son: DOCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 54/100 SOLES (S/. 12,160,858.54 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento. Asimismo, determinar la responsabilidad de la Empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CAMAYO HERMANOS S.R. L a través de su profesional; el Psicólogo Arturo Nacho Vivanco Matos con Código de Colegiatura- C.Ps.P. N° 27141, Psicóloga Angela E. Cotrina Alvarado, con Código de Colegiatura -C.Ps.P. N° 26749; evaluadora del Proyecto, la C.P.C. Nelly Yanet Ecurra Dávila, responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Subgerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones técnicas en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lt. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
Gerencia Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYD: 02 ENE 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL